

DEPENDENCIA:	Oficina del Alto Comisionado para la Paz		
REUNIÓN DE:	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH)	Acta N°	DH-079

CIUDAD:	Bogotá D.C	LUGAR:	Presidencia de la República	FECHA:	2022/07/18
----------------	-------------------	---------------	------------------------------------	---------------	-------------------

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGOS
Yessika Sahad Morales Peña	Coordinadora Grupo AICMA – Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Carlos Gabriel Camacho Obregón	Director de Seguridad Nacional – Ministerio de Defensa Nacional
Mayor General Juan Pablo Forero Tascon.	Inspector General de las Fuerzas Militares – Inspección General de las Fuerzas Militares
María Fernanda Beltrán Del Portillo	Coordinadora – Ministerio de Defensa Nacional
María Victoria Coronado Arrieta	Asesora - Dirección de Seguridad Nacional – Ministerio de Defensa Nacional
Raúl Ortiz Pulido	Asesor – Oficina Alto Comisionado para la Paz
Manuel Alejandro Cardona	Asesor – Oficina Alto Comisionado para la Paz
Doralba Ocampo G.	Profesional – Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Mayor Johnny Alexander Chaves Taimbud	Inspector Delegado Gestión Desminado – Inspección General de las Fuerzas Militares
Coronel (RA) Gilberto Morales	Jefe Misión Programa AICMA-CO/OEA en Colombia
Pablo Parra G.	Jefe del Programa de Actividades relativas a las Minas Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) - Colombia
Alec Yamir Sierra Montañez	Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Revisar y decidir sobre temas de competencia de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3750 de 2011.

TEMAS A TRATAR:
La agenda propuesta es:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis Renovación acreditación Organizaciones de Desminado Humanitario: <ul style="list-style-type: none"> • Campaña Colombiana Contra Minas – CCCM. • Corporación Humanicemos DH. 2. Aprobación declaración de municipios como Libres de Sospecha de Contaminación por MAP - LSCM, por parte de las Organizaciones de Desminado Humanitario. 3. Priorización municipios para adelantar tareas de Desminado Humanitario. 4. Despriorización de municipio. 5. Presentación informe suscripción Memorando de Entendimiento con UNMAS. 6. Varios

- Análisis reanudación de las actividades de Desminado Humanitario en los municipios y/o Zonas asignadas en el departamento del Meta.

DESARROLLO:

Verificado el quorum y aceptado el orden del día por los integrantes se da inicio a la sesión.

1. Análisis renovación acreditación Organizaciones de Desminado Humanitario:

- Campaña Colombiana Contra Minas – CCCM.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) inició realizando una presentación general de la ODH Campaña Colombiana Contra Minas - CCCM a los asistentes, así:

La ODH Campaña Colombiana Contra Minas – CCCM fue acreditada por primera vez el 26 de julio de 2016, cumpliendo así aproximadamente 72 meses como Organización de Desminado Humanitario en Colombia y su última renovación de la acreditación tiene vigencia hasta el 14 de agosto de 2022. Tiene presencia actual en 7 departamentos, con 18 zonas asignadas (14 municipios completos), operaciones en 14 de ellas – (77%), 7 en ENT y 7 en ENT y Despeje, 2 suspendidas por condiciones de seguridad y en planeación para el reinicio de actividades (11%), 1 municipio por intervenir (5%), y 1 en espera de mejoramiento de condiciones de seguridad (5%).

Se informó que la ODH ha entregado los municipios de Algeciras y Balboa como Libre de Sospecha de Contaminación por Minas Antipersonal.

Se presenta a continuación la situación de la ODH CCCM con respecto a las asignaciones:

Situación asignaciones CCCM					
ENT	ENT - Despeje	Suspendidas	Sin Condiciones de seguridad	Por intervenir	Total
7	7	2	1	1	18
38.8%	38.8%	11.1%	5.5%	5.5%	100

La Organización cuenta con una (1) Técnica de Despeje aprobada en los POA (Técnica Manual) y actualmente cuenta con capacidad operacional de doscientas (200) personas acreditadas; en la gráfica siguiente se pueden observar el avance en el número de personas que se encuentran en la Organización por municipio:

	Cantidad Personas	
Unidades TDM	11 TDM	59
Unidad TDC	0	0
Unidad TDEM	0	0
ENT	35 Equipos	136
EOD	EOD 2	2
EOD	EOD 1	3

Personas acreditadas
desplegadas
200



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE
ACTA



Estado de la Capacidad Operacional

Campaña Colombiana Contra Minas - CCCM			ENT		Desminadores		Caninos	Máquinas	EOD I III III		Personal de Apoyo y/o Administrativo		Destruídas y/o Neutralizadas			Metros Cuadrados Despejados
No.	Organización	País u Organización Donante	H	M	H	M			H	M	H	M	MAP	MUSE	AEI	Año 2022
ANTIOQUIA																
1	CHIGORODO	U.S	0	0	3	2			1		9	12	0	0	0	0
2	DABEIBA	U.S	0	0	0	0					1	0	0	0	0	0
3	MURINDO	U.S	0	0	0	0					0	1	0	0	0	0
4	MUTATA	U.S	0	0	0	0					0	0	0	0	0	0
5	URRAO	NORUEGA	5	2	2	1					2	7	3	0	0	926
6	TURBO	U.S	8	21	0	0					3	1	0	0	0	0
BOYACA																
7	PAJARITO	U.S	2	1	0	0					0	1	0	0	0	0
CASANARE																
8	PAZ DE ARIPORO	U.S	12	5	4	3					6	5	0	0	0	707
9	HATO COROZAL	U.S	10	7	0	0					0	1	0	0	0	0
CAUCA																
10	BALBOA		0	0	0	0					0	0	0	0	0	0
CHOCO																
11	UNGUIA	U.S	7	8	0	0					2	1	1	1	0	0
HUILA																
12	ALGECIRAS		0	0	0	0					0	0	0	0	0	0
META																
13	VISTA HERMOSA		0	0	0	0					0	0	0	0	0	0
PUTUMAYO																
14	SAN MIGUEL	U.S	5	3	4	3					0	0	4	0	0	839,2
15	PUERTO LEGUIZAMO	COSUDE	1	3	0	0					1	1	0	0	0	0
16	PUERTO GUZMÁN	U.S	5	3	3	3					2	2	0	0	0	1325
17	PUERTO CAICEDO	U.S	3	1	3	2					0	0	0	0	0	258
18	PUERTO ASIS	U.S	10	6	14	12			4		7	4	9	0	1	6707,9
VICHADA																
19	CUMARIBO	U.S	4	4	0	0	0	0	0	0	3	1	0	2	0	0
TOTAL			72	64	33	26	0	0	5	0	34	37	19	3	1	10623,1

Expuesto lo anterior, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) presentó ante los integrantes de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH), el Anexo H_NTC6482_Matriz de Evaluación Renovación Acreditación de la Norma Técnica Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario y Acreditación de Capacidad Operacional 6482-2021, matriz mediante la cual el Equipo Técnico de la IIDH analizó y verificó las siguientes variables obteniendo así mismo los resultados detallados a continuación.

INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha de reunión del ETIIDH: 13 de julio 2022

ODH de carácter civil solicitante: Campaña Colombiana Contra Minas - CCCM

Lugares en los que tiene presencia:

Departamentos: Municipios: Zonas:

Total, Suspensiones:

Municipios: Zonas:

Técnicas utilizadas:

TDM: TDC: TDEM:

Otros:

DELEGACIÓN DEL ETIIDH E INVITADOS

Nombre	Cargo	Institución
RAÚL EUGENIO ORTIZ PULIDO	Asesor	OACP
DORALBA OCAMPO GALLEG0	Profesional	OACP



MANUEL ALEJANDRO CARDONA LÓPEZ	Asesor	OACP
SANDRA JILARY PULIDO RAMÍREZ	Profesional de Defensa	IGEFM
MARÍA FERNANDA BELTRÁN DEL PORTILLO	Profesional de Defensa	MDN
MARÍA VICTORIA CORONADO ARRIETA	Abogada	MDN

ORGANIZACIÓN DE DESMINADO HUMANITARIO ESTRUCTURA FUNCIONAL

Director de Programa/Director de proyectos:

Álvaro Jiménez Millán

Gerente de operaciones:

Alejandro Pérez Álvarez

Gerente de Calidad:

Ralf Dilman Trau

Gerente de procesos administrativos:

Noralba Jiménez Millán

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Descripción	Grupo	Sub-Grupo	Indicador	Fuente	Puntaje OACP + MDN + IGEFM		Observación
CERTIFICACIÓN ¹ 15 puntos	Póliza Responsabilidad Civil contractual 5 puntos	Vigencia	0 ó 15	ETIIDH	$15 + 15 + 15 = \frac{45}{3} = 15$		
	Póliza Responsabilidad Civil extracontractual (conforme el artículo 2 del decreto 1561 de 2013) 5 puntos						
	Pago de parafiscales 5 puntos						
EVALUACIÓN OPERACIONAL 50 puntos	Idoneidad 9 puntos	Actualización de Capacidad Operacional	0 a 9	OACP	$8 + 8,5 + 9 = \frac{25,5}{3} = 8,5$		
	Eficiencia 21 puntos	Resultados operacionales	Cumplimiento ordenes de tarea ² en el año evaluado 0 a 7	OACP	$7 + 7 + 7 = \frac{21}{3} = 7$	$7 + 6 + 6,3 = 19,3$	
			Metros cuadrados intervenidos en razón a los m ² reportados ³ 0 a 7	OACP	$6 + 6 + 6 = \frac{12}{3} = 6$		
Zonas entregadas en razón a las zonas asignadas ⁴ en el año evaluado	OACP	$7 + 6 + 6 = \frac{19}{3} = 6,3$					

¹ A pesar de que dentro de la evaluación se le otorgue un puntaje a esta "Descripción", de no contar la ODH con cualquiera de estos tres (3) documentos, el ETIIDH no podrá continuar con la evaluación y por ende no podrá emitir la recomendación de renovación de la acreditación de la ODH.

² Indicador OT:

$$\left(\frac{\Sigma \text{ ordenes de tarea Finalizadas}}{\Sigma \text{ ordenes de tarea asignadas} - \Sigma \text{ ordenes de tarea suspendidas por seguridad}} \right) \cdot 100$$

$$\frac{1}{13 - 1} = \frac{1}{12} = 0,083$$

³ Indicador m² intervenidos/m² reportados:

$$\frac{\Sigma m^2 \text{ despejados}}{\Sigma m^2 \text{ liberados}} \cdot 100 = 81,2 \%$$

⁴ Indicador zonas liberadas (entregadas)/zonas asignadas:



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE
ACTA



			0 a 7			
	Eficacia 20 puntos	Gestión de Calidad	# No Conformidad No Crítica 0 a 10	OACP	$8 + 6 + 7 = \frac{21}{3} = 7$	7 + 10 = 17
			# No Conformidad Crítica 0 a 10		$10 + 10 + 10 = \frac{30}{3} = 10$	
ACTUALIZACIÓN 15 puntos	Actualización POA	Según NT-AICMA	0 a 15	OACP	$15 + 15 + 15 = \frac{45}{3} = 15$	
RECURSOS FINANCIEROS 20 puntos	Eficiencia	Eficiencia en la ejecución de los recursos	# Operaciones realizadas en el año evaluado 0 a 10	OACP	$8 + 8 + 7 = \frac{23}{3} = 7,66$	7,66 + 9 = 16,66
		(Operaciones / Recursos)	# Zonas liberadas en el año evaluado 0 a 10	OACP	$9 + 9 + 9 = \frac{27}{3} = 9$	

* El puntaje mínimo de aprobación general será de 65 puntos, teniendo en cuenta la ponderación de la mitad más uno en atención al cumplimiento de los criterios de evaluación exigidos por esta matriz.

** La evaluación aquí consignada corresponde a los doce (12) meses anteriores a esta evaluación a partir de su última renovación de acreditación

Puntaje Final:

91,46

Resultado de la evaluación y recomendación del ETIIDH:

Nota:

El Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) determinó recomendar a la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) renovar la acreditación a la ODH Campaña Colombiana Contra Minas –CCCM, por un (1) año más, como lo establece el Decreto 3750 de 2011 y a la Norma Técnica Colombiana - NTC "Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH) 6482-2021". Lo anterior con base en el análisis desarrollado a lo largo de la sesión de ETIIDH de acuerdo con el ANEXO H_NTC6482_Matriz de Evaluación Renovación Acreditación ODH, evaluando el avance operacional y los documentos de solicitud de renovación de acreditación allegados por la ODH, según lo contemplado en la Norma Técnica Colombiana de Acción Integral Contra Minas NTC - AICMA en mención y el Decreto 1561 de 2013.

De igual forma, para la revisión, evaluación y resultados se tuvieron en cuenta los informes allegados en la reunión de seguimiento operacional que se realiza bimensual con las Organizaciones de Desminado Humanitario y los avances registrados en el sistema periférico para la ODH Campaña Colombiana Contra Minas – CCCM.

De conformidad con la evaluación que realiza el ETIIDH el puntaje final obtenido por la ODH Campaña Colombiana Contra Minas - CCCM es 91.46, es importante precisar que tal y como lo establece esta matriz el puntaje mínimo de aprobación general será de 65 puntos habiendo tenido en cuenta la ponderación de la mitad más 1 al cumplimiento de los criterios de evaluación; en ese orden de ideas el Equipo Técnico de la Instancia interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) determinó recomendar a la IIDH aprobar la renovación de la acreditación de la Organización de Desminado Humanitario.

Decisión:

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) decidió aprobar la renovación de la acreditación de la Organización de Desminado Humanitario Campaña Colombiana Contra Minas – CCCM por un (1) año más, como lo establece el Decreto 3750 de 2011 y a la Norma Técnica Colombiana - NTC "Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH) y Acreditación de Capacidad Operacional 6482-2021.

$$\frac{\sum AE^1 \text{ Ubicados y Destruídos}}{\sum \text{ Tareas de Despeje}} = 2,39$$



El futuro es de todos

Presidencia de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE

ACTA



• Corporación Humanicemos DH

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) realizó la presentación general de la ODH Corporación Humanicemos DH a los asistentes, así:

CORPORACIÓN HUMANICEMOS DH se encuentra acreditada en Colombia desde el 17/08/2017, ha realizado labores de Desminado Humanitario desde el año 2020 y su acreditación se encuentra vigente hasta el 30 de agosto de 2022. Actualmente tiene presencia en 01 Departamento (CAQUETÁ), con 04 zonas asignadas: 2 en el municipio de La Montañita (Z2 y Z3), una 01 en el Municipio de Solita (Completo) y la zona 1 del municipio de Cartagena del Chaira; con operaciones en 3 de ellas – 75% (1 en ENT y 2 en ENT - Despeje) y 1 por intervenir – 25%.

En la gráfica siguiente se presenta la situación de la ODH Corporación Humanicemos DH con respecto a las asignaciones:

No.	Departamento	Municipio	Tipología	Estado operación	Zona
1	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	Tipo I	En Intervención	Zona 1
2	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	Tipo I	En Intervención	zona 2, 3
3	CAQUETÁ	SOLITA	Tipo II	En Intervención	Municipio Completo

TOTAL ASIGNACIÓN			
ENT	ENT - Despeje	Aprobados IIDH	TOTAL
1	3	1	5
10%	60%	20%	90%

La Organización cuenta con una (1) Técnica de Despeje aprobada en los POA (Técnica Manual) y actualmente cuenta con capacidad operacional de sesenta y un (61) personas acreditadas; en la gráfica siguiente se pueden observar el avance en el número de personas que se encuentran en la organización por municipio:

	Herramienta	Cantidad Personas
	Unidades UDH	3
	Unidad TDC	0
	Unidad TDEM	0
	ENT	6 Equipos
	EOD	19

Personas acreditadas desplegadas
61

80?

Estado de la Capacidad Operacional

Humanicemos DH												
No.	Municipio	País u Organización Donante	ENT		Desminadores		Cantinos	Máquinas	EOD I		Personal de Apoyo y/o Administrativo	
			H	M	H	M			H	M	H	M
1	LA MONTAÑITA	Unión Europea - Fondo Europeo Para la Paz	8	4	33	4	0	0	11	1	23	15
2	SOLITA	Unión Europea - Fondo Europeo Para la Paz	9	3	0	0	0	0	8	1	0	0
3	BOGOTÁ	Unión Europea - Fondo Europeo Para la Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	4	9
TOTAL			17	7	33	4	0	0	17	2	27	24

En esta línea, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz presentó ante los integrantes de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) el Anexo H_NTC6482_Matriz de Evaluación Renovación Acreditación de la Norma Técnica Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario y Acreditación de Capacidad Operacional 6482-2021, matriz mediante la cual el Equipo Técnico de la IIDH analizó y verificó las siguientes variables; así mismo se detallan los resultados obtenidos.

INFORMACIÓN GENERAL:							
Fecha de reunión del ETIIDH:		13 de julio 2022					
ODH de carácter civil solicitante:		Corporación Humanicemos DH					
Lugares en los que tiene presencia:							
Departamentos:	1	Municipios:	1	Zonas:	3		
Total, Suspensiones:							
Municipios:	0	Zonas:	0				
Técnicas utilizadas:							
TDM:	X	TDC:	N/A	TDEM:	N/A		
Otros:							
DELEGACIÓN DEL ETIIDH E INVITADOS							
Nombre	Cargo	Institución					
RAÚL EUGENIO ORTIZ PULIDO	Asesor	OACP					
DORALBA OCAMPO GALLEGO	Profesional	OACP					
MANUEL ALEJANDRO CARDONA LOPEZ	Asesor	OACP					
SANDRA JILARY PULIDO RAMIREZ	Profesional de Defensa	IGEFM					
MARIA FERNANDA BELTRÁN DEL PORTILLO	Asesor	MDN					
MARIA VICTORIA CORONADO ARRIETA	Abogada	MDN					
ORGANIZACIÓN DE DESMINADO HUMANITARIO ESTRUCTURA FUNCIONAL							
Director de Programa/Director de proyectos:		Dora Angela Orrego Medina					
Gerente de operaciones:		Wilmar de Jesús Loaiza Ocampo					
Gerente de Calidad:		John Andrés Abril Niño					
Gerente de procesos administrativos:		John Andrés Abril Niño					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:							
Descripción	Grupo	Sub-Grupo	Indicador	Fuente	Puntaje OACP + MDN + IGEFM	Observación	
	Póliza Responsabilidad Civil contractual 5 puntos	Vigencia	0 ó 15	ETIIDH	15		



CERTIFICACIÓN ⁵ 15 puntos	Póliza Responsabilidad Civil extracontractual (conforme el artículo 2 del decreto 1561 de 2013) 5 puntos				$15 + 15 + 15 = \frac{45}{3} = 15$	
	Pago de parafiscales 5 puntos					
EVALUACIÓN OPERACIONAL 50 puntos	Idoneidad 9 puntos	Actualización de Capacidad Operacional	0 a 9	OACP	$9 + 8 + 8 = \frac{25}{3} = 8,33$	
	Eficiencia 21 puntos	Resultados operacionales	Cumplimiento ordenes de tarea ⁶ en el año evaluado 0 a 7	OACP	$6 + 6 + 6 = \frac{18}{3} = 6$	$6 + 6,5 + 6,5 = 19$
			Metros cuadrados intervenidos en razón a los m ² reportados ⁷ 0 a 7	OACP	$7 + 6,5 + 6 = \frac{19,5}{3} = 6,5$	
			Zonas entregadas en razón a las zonas asignadas ⁸ en el año evaluado 0 a 7	OACP	$7 + 6,5 + 6 = \frac{19,5}{3} = 6,5$	
	Eficacia 20 puntos	Gestión de Calidad	# No Conformidad No Crítica 0 a 10	OACP	$9 + 10 + 10 = \frac{29}{3} = 9,6$	$9,6 + 10 = 19,6$
# No Conformidad Crítica 0 a 10			$10 + 10 + 10 = \frac{30}{3} = 10$			
ACTUALIZACIÓN 15 puntos	Actualización POA	Según NT-AICMA	0 a 15	OACP	$15 + 15 + 15 = \frac{45}{3} = 15$	
RECURSOS FINANCIEROS 20 puntos	Eficiencia	Eficiencia en la ejecución de los recursos (Operaciones / Recursos)	# Operaciones realizadas en el año evaluado 0 a 10	OACP	$9 + 8 + 9 = \frac{26}{3} = 8,66$	$8,66 + 8,66 = 17,32$
			# Zonas liberadas en el año evaluado 0 a 10	OACP	$9 + 8 + 9 = \frac{26}{3} = 8,66$	

* El puntaje mínimo de aprobación general será de 65 puntos, teniendo en cuenta la ponderación de la mitad más uno en atención al cumplimiento de los criterios de evaluación exigidos por esta matriz.

** La evaluación aquí consignada corresponde a los doce (12) meses anteriores a esta evaluación a partir de su última renovación de acreditación

⁵ A pesar de que dentro de la evaluación se le otorgue un puntaje a esta "Descripción", de no contar la ODH con cualquiera de estos tres (3) documentos, el ETIHDH no podrá continuar con la evaluación y por ende no podrá emitir la recomendación de renovación de la acreditación de la ODH.

⁶ Indicador OT:

$$\left(\frac{\sum \text{ordenes de tarea Finalizadas}}{\sum \text{ordenes de tarea asignadas} - \sum \text{ordenes de tarea suspendidas por seguridad}} \right) \cdot 100$$

$$\frac{1}{13 - 1} = \frac{1}{12} = 0,083$$

⁷ Indicador m² intervenidos/m² reportados:

$$\frac{\sum m^2 \text{ despejados}}{\sum m^2 \text{ liberados}} \cdot 100 = 81,2 \%$$

⁸ Indicador zonas liberadas (entregadas)/zonas asignadas:

$$\frac{\sum AE^1 \text{ Ubicados y Destruídos}}{\sum \text{Tareas de Despeje}} = 2,39$$



Puntaje Final:

94,25

Resultado de la evaluación y recomendación del ETIIDH:

Nota:

El Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) determinó recomendar a la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) renovar la acreditación a la ODH Corporación Humanicemos DH, por un (1) año más, como lo establece el Decreto 3750 de 2011 y a la Norma Técnica Colombiana – NTC “Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH) 6482-2021”. Lo anterior con base en el análisis desarrollado a lo largo de la sesión de ETIIDH de acuerdo con el ANEXO H_NTC6482_Matriz de Evaluación Renovación Acreditación ODH, evaluando el avance operacional y los documentos de solicitud de renovación de acreditación allegados por la ODH, según lo contemplado en la Norma Técnica Colombiana de Acción Integral Contra Minas NTC – AICMA en mención y el Decreto 1561 de 2013.

De igual forma, para la revisión, evaluación y resultados se tuvieron en cuenta los informes allegados en la reunión de seguimiento operacional que se realiza bimensual con las Organizaciones de Desminado Humanitario y los avances registrados en el sistema periférico para la ODH Corporación Humanicemos DH.

De conformidad con la evaluación que realiza el ETIIDH el puntaje final obtenido por la ODH Corporación Humanicemos DH es 94.25, es importante precisar que tal y como lo establece esta matriz el puntaje mínimo de aprobación general será de 65 puntos habiendo tenido en cuenta la ponderación de la mitad más 1 al cumplimiento de los criterios de evaluación; en ese orden de ideas el Equipo Técnico de la Instancia interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) recomienda a la IIDH aprobar la renovación de la acreditación de la Organización de Desminado Humanitario.

Decisión:

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) decidió aprobar la renovación de la acreditación de la Organización de Desminado Humanitario Corporación Humanicemos DH por un (1) año más, como lo establece el Decreto 3750 de 2011 y a la Norma Técnica Colombiana - NTC “Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH) y Acreditación de Capacidad Operacional 6482-2021.

2. Aprobación declaración de municipios como Libres de Sospecha de Contaminación por MAP - LSCM, por parte de las Organizaciones de Desminado Humanitario.

➤ Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario – BRDEH

- San Juan de Urabá – Antioquia
- Necoclí – Antioquia
- San Luis – Antioquia
- Alejandría – Antioquia
- El Peñón – Santander
- Charta – Santander
- Fonseca - La Guajira

➤ Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios – BDIAN

- Maria La Baja – Bolívar



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE

ACTA



- Galeras – Sucre
- Puerto Carreño – Vichada

➤ The HALO Trust

- Pisba – Boyacá
- Ipiales Zona 2 – Nariño

➤ Handicap International (Humanity & Inclusion)

- INZÁ – Cauca

➤ Campaña Colombiana Contra Minas – CCCM

- Chigorodó - Antioquia

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) informó que el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) en Actas ETIIDH No. 199 del 24 de mayo de 2022 y No. 202 del 13 de junio de 2022, verificó las Actas de Entrega, mediante las cuales se dejó soporte de la intervención operacional de trece (13) municipios y una (1) zona para ser entregados como Libres de Sospecha de Contaminación por Minas Antipersonal (LSCM).

En ese sentido, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) presentó el resumen general de las intervenciones de los municipios y la zona de la siguiente manera:

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA SECTORES COMPLETO	ODH	ACTA REVISIÓN	METROS DESPEJADOS
1	NARIÑO	IPIALES	ZONA 2 (Se aclara que con la finalización de esta zona se entrega el municipio completo, toda vez que la Zona 1 fue intervenida y finalizada por la BRDEH)	THE HALO TRUST	3	84.574m ²
2	CAUCA	INZÁ	MUNICIPIO COMPLETO	H&I	4	13.603m ²
3	BOLÍVAR	MARIA LA BAJA	MUNICIPIO COMPLETO	BDIAN	5	N/A - ENT
4	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	MUNICIPIO COMPLETO	BRDEH	6	N/A - ENT
5	SANTANDER	EL PEÑÓN	MUNICIPIO COMPLETO	BRDEH	7	15.128 m ²
6	SANTANDER	CHARTA	MUNICIPIO COMPLETO	BRDEH	7	9.258 m ²
7	GUAJIRA	FONSECA	MUNICIPIO COMPLETO	BRDEH	7	N/A - ENT
8	ANTIOQUIA	NECOCLI	MUNICIPIO COMPLETO	BRDEH	7	N/A - ENT
9	ANTIOQUIA	SAN LUIS	MUNICIPIO COMPLETO	BRDEH	11	260.041m ²
10	ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	MUNICIPIO COMPLETO	BRDEH	11	81.034 m ²
11	VICHADA	PUERTO CARREÑO	MUNICIPIO COMPLETO	BDIAN	10	N/A - ENT
12	SUCRE	GALERAS	MUNICIPIO COMPLETO	BDIAN	10	N/A - ENT
13	BOYACÁ	PISBA	MUNICIPIO COMPLETO	THE HALO TRUST	9	N/A - ENT
14	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	MUNICIPIO COMPLETO	CCCM	8	75,20 m ²

Decisión:

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) decidió aprobar:

- La entrega como Libre de Sospecha de Contaminación por MAP (LSCM) de siete (7) municipios por parte de la Organización de Desminado Humanitario Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH): San Juan de Urabá, Necoclí, San Luis y Alejandría en el departamento de Antioquia, El Peñón y Charta en el departamento de Santander y Fonseca en el departamento de La Guajira.
- La entrega como Libre de Sospecha de Contaminación por MAP (LSCM) de tres (3) municipios por parte de la Organización de Desminado Humanitario Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios (BDIAN): María La Baja en el departamento de Bolívar, Puerto Carreño en el departamento de Vichada y Galeras en el departamento de Sucre.
- La entrega como Libre de Sospecha de Contaminación por MAP (LSCM) del municipio (01) de Pisba del departamento Boyacá y la Zona 2 del municipio de Ipiales en el departamento de Nariño, por parte de la Organización de Desminado Humanitario The HALO Trust. (Aclarando que con la finalización de esta Zona 2 se entrega el municipio completo, toda vez que la Zona 1 fue intervenida y finalizada por la BRDEH).
- La entrega como Libre de Sospecha de Contaminación por MAP (LSCM) de un (1) municipio por parte de la Organización de Desminado Humanitario Handicap International (Humanity & Inclusion): INZÁ en el departamento de Cauca.
- La entrega como Libre de Sospecha de Contaminación por MAP (LSCM) de un (1) municipio por parte de la Organización de Desminado Humanitario Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM): Chigorodó en el departamento de Antioquia.

3. Priorización municipios para adelantar tareas de Desminado Humanitario.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de conformidad con las recomendaciones emitidas por el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH), presentó ante los integrantes de la IIDH las siguientes zonas y municipios, para ser priorizados y posteriormente iniciar el proceso de asignación a una Organización de Desminado Humanitario (ODH) para adelantar tareas para el Desminado Humanitario:

- ✓ Herrán – Norte de Santander (Completo)
- ✓ El Zulia – Norte de Santander (Completo)
- ✓ Toledo - Norte de Santander (Completo)
- ✓ Zona 1 (04 veredas) Tiquisio - Bolívar
- ✓ Zona 1 (08 veredas) Barrancas – La Guajira.

Decisión:

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) decidió aprobar por unanimidad la priorización de los municipios de Herrán, El Zulia y Toledo en el departamento de Norte de Santander, la Zona 1 del municipio de Tiquisio en el departamento de Bolívar y la Zona 1 en el municipio de Barrancas en el departamento de La Guajira.

4. Despriorización de municipio

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz informó a los integrantes de la IIDH, que el Equipo de Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario en sesión de fecha 24 de mayo de 2022, mediante Acta ETIIDH No.199, revisó la condición del municipio de Cravo Norte del departamento de Arauca, toda vez que se encontraba en Cualificación de Información. De acuerdo con los nuevos eventos y el resultado del concepto de seguridad emitido a través de oficio No. 0122004270502/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES - 38.10 del 12 de abril 2022, que determinó que dicho municipio no es viable para el desarrollo de tareas de Desminado Humanitario, se determinó recomendar a la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH), terminar el proceso de cualificación de información y



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE

ACTA



proceder con su despriorización, por no contar con las condiciones viables de seguridad para el desarrollo de tareas de Desminado Humanitario.

Decisión:

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario aprobó terminar el proceso de cualificación de información y proceder con la despriorización del municipio de Cravo Norte en el departamento de Arauca, por no contar con las condiciones viables de seguridad para el desarrollo de tareas de Desminado Humanitario.

5. Presentación informe suscripción Memorando de Entendimiento con UNMAS.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz le informó a los integrantes de la Instancia Institucional de Desminado Humanitario (IIDH) tal y como lo hizo el pasado 31 de marzo de 2022 mediante Acta IIDH No. 77, que se tenía previsto prorrogar el Memorando de Entendimiento suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, el Ministerio de Defensa Nacional y la OACP para la gestión de calidad de las actividades realizadas por parte de la ODH Corporación Humanicemos DH; sin embargo, ante la falta de respuesta del PNUD sobre la prórroga, el “Memorando de Entendimiento” perdió vigencia el 10 de marzo de 2022.

A pesar de las diferentes coordinaciones realizadas por el Gobierno Nacional para concretar el trámite de suscripción de la prórroga del Memorando, como quiera que no se cuenta con un documento vigente que habilite las actividades de aseguramiento y control de calidad a la Organización de Desminado Humanitario Corporación Humanicemos DH, por parte del Servicio de las Naciones Unidas para la Acción Contra Minas - UNMAS, se solicitó al Componente externo de Monitoreo CEM - UNMAS suspender de manera temporal las actividades de Control de Calidad Externa mediante OFI22-00023391 de fecha 11 de marzo de 2022. No obstante, la OACP ha estado en continua comunicación con la ODH y ha estado monitoreando las tareas de ENT desde escritorio. Adicionalmente, la OACP le solicitó a la ODH Corporación Humanicemos DH incrementar las actividades de gestión de calidad a nivel interno, como actividad de autocontrol.

Como respuesta, la ODH Corporación Humanicemos DH remitió a la OACP diferentes comunicaciones en las cuales informó cómo están adelantando el control interno de las actividades y las dificultades con los donantes ante la imposibilidad de poder avanzar y culminar el ciclo en las actividades de Desminado Humanitario, toda vez que se requiere del monitoreo externo.

Así mismo, la OACP manifestó que elevó ante la Secretaría Jurídica del DAPRE una consulta relacionada con la posibilidad de poder elaborar un documento que le permita a UNMAS desarrollar actividades directamente en Colombia y continuar avanzando en la asistencia técnica para la gestión de calidad externa de la ODH Corporación Humanicemos DH. Al respecto, la Secretaría Jurídica del DAPRE recomendó la suscripción de un Memorando de Entendimiento con UNMAS con el propósito de avanzar con el monitoreo externo de conformidad con el Decreto 3750 de 2011.

En ese orden de ideas, atendiendo esta recomendación la Oficina del Alto Comisionado para la Paz radicó los Estudios Previos del Memorando de Entendimiento a comienzos del mes de junio de 2022, sin que a la fecha haya una respuesta por parte de la Oficina de Contratos del DAPRE.

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin monitoreo externo a la ODH Corporación Humanicemos DH y atendiendo lo estipulado en el Decreto 3750 de 2011 “(...) Artículo 14. Las labores de monitoreo con el fin de asegurar y controlar la calidad de las Actividades de Desminado Humanitario realizadas por las



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE

ACTA



Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario, serán efectuadas por el Programa Presidencial del Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), el Ministerio de Defensa Nacional y la Inspección General del Comando General de las Fuerzas Militares. El Gobierno Nacional podrá suscribir acuerdos de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales para su propósito. (...); la OACP en sesión de fecha 13 de julio de 2022 mediante Acta ETIIDH No. 202 sugirió a los demás integrantes del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH), esto es, Ministerio de Defensa Nacional e Inspección General de las Fuerzas Militares, analizar la posibilidad de plantearle a la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitarios – IIDH, la realización de un “Grupo de Monitoreo Externo Extraordinario Temporal” compuesto por delegados de las tres entidades de la Instancia, con el que se pueda adelantar el aseguramiento y control de calidad externa a las tareas de Desminado Humanitario de la ODH Corporación Humanicemos en terreno, tal como lo dicta el mencionado artículo.

En esta línea, se presentó la normativa que permitiría la materialización de las funciones del Decreto 3750 de 2011 en los siguientes términos:

La OACP se acoge al Decreto 1784 de 2019 Artículo 28, que en su Numeral 21, establece la función de *“Coordinar y monitorear en el orden nacional y territorial las actividades de Acción Integral contra Minas Antipersonal, mediante la aplicación de lineamientos técnicos y mecanismos de regulación de los actores estatales y no estatales de la AICMA en sus pilares: desminado humanitario, educación en el riesgo de minas antipersonal y asistencia integral a las víctimas y emitir concepto técnico sobre la alineación estratégica de los planes, proyectos de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, por solicitud de cooperantes u operadores de la AICMA”.*

Así mismo, la Inspección General de las Fuerzas Militares en su rol institucional se ampara en el Decreto 007 del 2014, *“ARTÍCULO 2. Las labores de monitoreo con el fin de asegurar y controlar la calidad de las Actividades de Desminado Humanitario realizadas por las Fuerzas Militares, serán efectuadas por las inspecciones generales de las Fuerzas Militares bajo la coordinación de la Inspección General del Comando General de las Fuerzas Militares y del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal...”*

De igual forma, la Dirección de Seguridad Nacional del Ministerio de Defensa Nacional ejercerá la competencia asignada en el numeral 9º del artículo 9º del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021: *“(...)Dirigir y liderar la ejecución de los programas y directrices del Ministerio de Defensa Nacional en los asuntos relacionados con el desminado humanitario en los que participa el Sector Defensa y todas aquellas actividades que se consideren necesarias para el avance en el proceso de desminado humanitario.”.*

En consonancia con lo anterior, teniendo en cuenta que el Decreto 3750 de 2011 en su artículo 14, habilita a la IIDH para llevar a cabo el monitoreo externo a las Organizaciones de Desminado Humanitario, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como Secretaría Técnica de la IIDH, presentó a los integrantes de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario – IIDH, la necesidad de realizar un Monitoreo Externo Extraordinario de carácter temporal, con el que se pueda proceder para adelantar el aseguramiento y control de la calidad externa a las actividades de Desminado Humanitario en terreno a la ODH Corporación Humanicemos DH, en tanto se suscribe el Memorando de Entendimiento con UNMAS; con el acompañamiento de UNMAS como asistente técnico para AICMA.

El Dr. Carlos Gabriel Camacho, Director de Seguridad Nacional del Ministerio de Defensa Nacional manifestó estar de acuerdo con la solución que se propone, no obstante, solicitó aclarar los tiempos y las intenciones para la suscripción del Memorando con UNMAS. Señaló que, dada la urgencia, importancia y amparados precisamente en el Decreto 3750 de 2011, se realizaría la labor extraordinaria con este grupo conformado por las 3 entidades. Agradeció a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz por las labores que han venido desarrollando y solicitó se realizara reunión



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE

ACTA



de Equipo Técnico para coordinar cronogramas para el monitoreo extraordinario temporal por parte de las tres entidades.

El representante de UNMAS, invitado en la sesión, refirió que luego de dos años de trabajo y vencida la vigencia del Memorando de Entendimiento, el PNUD solicitó a UNMAS suscribir directamente el Acuerdo Marco de Cooperación. En esta línea se avanzó con Cancillería de Colombia y se suscribió con el Fondo Multilateral de Sosténimiento de la Paz un proyecto para avanzar con el monitoreo y reiniciar labores de manera inmediata una vez se suscriba el Memorando de Entendimiento. No obstante, manifestó que como representante de UNMAS en Colombia, no necesita el Memorando de Entendimiento para el monitoreo y que, al ser solicitud expresa del Gobierno de Colombia, solicitó a los integrantes de la IIDH el apoyo para que el Memorando sea firmado lo más pronto posible.

Toma la palabra el delegado de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Raúl Ortiz quien señaló que desde el Equipo Técnico de la IIDH se cuenta con unos procesos discutidos y ya definidos para poder traer la recomendación del Monitoreo Extraordinario Temporal; destaca también que en la Norma Técnica se encuentran los anexos y se señala el proceso de Monitoreo.

El Mayor General Juan Pablo Forero Tascón, Inspector General de las Fuerzas Militares aprobó la realización del Monitoreo Externo Extraordinario Temporal a la ODH Corporación Humanicemos DH y en consonancia con el Ministerio de Defensa Nacional solicitó que se establezca un cronograma de actividades y las condiciones específicas con el propósito de realizar un seguimiento minucioso a este Monitoreo. Requirió hacer seguimiento a este monitoreo extraordinario temporal el próximo mes de octubre en caso tal que antes no se hubiere firmado el Memorando.

En este orden de ideas los integrantes de la IIDH aprueban:

- ✓ Que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio de Defensa Nacional y la Inspección General de las Fuerzas Militares, entidades que conforman la IIDH, realicen el Monitoreo Externo Extraordinario Temporal a las actividades de la ODH Corporación Humanicemos DH, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3750 de 2011; con el acompañamiento de UNMAS como asistente técnico para AICMA.
- ✓ Solicitar a UNMAS el acompañamiento permanente como asistente técnico para la acción integral contra Minas Antipersonal, en tanto se suscribe el Memorando de Entendimiento para que se realice el Monitoreo Externo por parte del Servicio de Naciones Unidas.
- ✓ Citar a sesión de Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario Extraordinaria, tan pronto se suscriba el Memorando de Entendimiento con UNMAS.
- ✓ Convocar a sesión de IIDH en el mes de octubre de 2022 para presentar el avance del monitoreo extraordinario temporal, en caso de que a esa fecha no se haya suscrito el Memorando de Entendimiento.

En este sentido, los integrantes de la IIDH determinan que el Equipo Técnico de la IIDH se encargará de establecer el cronograma y determinar quiénes adelantarán el monitoreo en terreno, es decir, el Equipo Técnico de la IIDH será responsable de definir las condiciones específicas del Monitoreo Externo Temporal a la ODH Corporación Humanicemos DH y presentará informe de las actividades tan pronto se suscriba el Memorando de Entendimiento en el mes de octubre.

6. Varios

- **Análisis reanudación de las actividades de Desminado Humanitario en los municipios y/o Zonas asignadas en el departamento del Meta.**

El Señor Mayor General Juan Pablo Forero Tascón, Inspector General de las Fuerzas Militares, expresó la preocupación por la reactivación de las tareas de Desminado Humanitario en el departamento del Meta, toda vez que no se cuenta con un documento escrito que de la viabilidad de la seguridad en el terreno.

La delegada de la OACP, Dra. Yessika Morales Peña manifestó que los hechos ocurrieron aproximadamente hace 3 meses y para ese entonces estaba de Comisionado encargado el Viceministro del Interior Carlos Alberto Baena López. Se aclaró a la Instancia Interinstitucional que la OACP solamente recibió la notificación de suspensión por parte de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario - BRDEH, mientras que las otras Organizaciones civiles allegaron un correo electrónico solicitando que no se suspendieran las actividades porque no tenían ningún problema en temas de seguridad; sin embargo, el Comisionado encargado decidió hacer una reunión el 20 de mayo de 2022 con las ODH en Villavicencio en la cual le pidió a las ODH que esperaran la realización de un Consejo de Seguridad para continuar con sus actividades en el Meta. La fecha tentativa para ese consejo de seguridad era el 10 de junio/2022.

Desde la OACP también se informó que la Inspección General de las Fuerzas Militares y la Gobernación del Meta, informaron a esta Oficina que era mejor hacer el Consejo de Seguridad después de las elecciones programadas para el 19 de junio de 2022. Es decir, la solicitud del señor Comisionado Encargado se extendió aproximadamente 30 días más, toda vez que el Consejo de Seguridad se realizó hasta el día 29 de junio/2022.

Se informó a la IIDH que, una vez realizado el Consejo de Seguridad se recibieron más correos electrónicos por parte de las ODH de carácter civil, solicitando a la OACP que se pronunciara sobre las tareas de Desminado en el Meta porque no se encontraban suspendidas y las ODH mantenían la intención de continuar sus labores; Por lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud del Comisionado Encargado en el mes de junio, se envió el Acta del Consejo de Seguridad y se informó a las ODH que cumpliendo lo establecido en la reunión en Villavicencio una vez surtido el consejo de seguridad podían continuar sus labores, pero dejando claro que la continuidad de las actividades dependería del documento que allega la Inspección General de las Fuerzas Militares con las Condiciones de Seguridad para el Desminado Humanitario.

Lo anterior previendo que el Acta del Consejo de Seguridad en el Meta duró casi 20 días en ser allegada a la OACP y así mismo el concepto de seguridad tardaría en llegar. Desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, como rector de la política pública se debe verificar la continuidad de las actividades y teniendo en cuenta que no había suspensión de las tareas por parte de las ODH de carácter civil, no era prudente mantener detenidas las actividades de Desminado Humanitario por más meses, teniendo en cuenta la expectativa de la comunidad con el Desminado Humanitario y más aún, cuando los entes territoriales estaban informando a las ODH que sí había condiciones y que se estaba suspendiendo sin razones aparentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó a la Inspección General de las Fuerzas Militares allegar el concepto con condiciones de seguridad para el Departamento del Meta en el menor tiempo posible con el fin de contar con la situación actual del departamento y que la IIDH pueda tomar decisiones sobre las actividades.

El señor MG Inspector General de las Fuerzas Militares, manifestó que se brindará todo el apoyo desde su entidad para allegar el documento lo más rápido posible a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz con el objeto y de acuerdo con el resultado poder reactivar las actividades de Desminado Humanitario en el menor tiempo posible.

Terminado el orden del día se da por concluida la sesión de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) siendo las 10:30 a.m. del día lunes 18 de julio de 2022.



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE

ACTA



COMPROMISOS	RESPONSABLE
Emitir oficio de renovación de acreditación a la ODH Campaña Colombiana Contra Minas - CCCM	Ministerio de Defensa Nacional - Inspección General de las Fuerzas Militares (IGEFM)
Emitir oficio de renovación de acreditación a la ODH Corporación Humanicemos DH	Ministerio de Defensa Nacional - Inspección General de las Fuerzas Militares (IGEFM)
Informar la renovación de la acreditación de las ODH Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) y Corporación Humanicemos DH.	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
<p>Comunicar la aprobación de entrega como Libre de Sospecha de Contaminación por MAP (LSCM) de los siguientes municipios y zona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siete (7) municipios por parte de la Organización de Desminado Humanitario Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH): San Juan de Urabá, Necoclí, San Luis y Alejandría en el departamento de Antioquia, El Peñón y Charta en el departamento de Santander y Fonseca en el departamento de La Guajira. • Tres (3) municipios por parte de la Organización de Desminado Humanitario Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios (BDIAN): María La Baja en el departamento de Bolívar, Puerto Carreño en el departamento de Vichada y Galeras en el departamento de Sucre. • Un (1) municipio y una (1) zona por parte de la Organización de Desminado Humanitario The HALO Trust: Zona 2 del municipio de Ipiales en el departamento de Nariño y Pisba en el departamento de Boyacá. • Un (1) municipio por parte de la Organización de Desminado Humanitario Handicap International (Humanity & Inclusion): INZÁ en el departamento de Cauca. • Un (1) municipio por parte de la Organización de Desminado Humanitario Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM): Chigorodó en el departamento de Antioquia. 	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
<p>Publicar en la página web de la OACP la priorización de los municipios y zonas que se relacionan a continuación y notificar por escrito a las ODH acreditadas sobre esta publicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Herrán – Norte de Santander (Completo) ✓ El Zulia – Norte de Santander (Completo) 	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)



El futuro es de todos

Presidencia de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE

ACTA



- ✓ Toledo - Norte de Santander (Completo)
- ✓ Zona 1 Tiquisio (04 veredas) - Bolívar
- ✓ Zona 1 Barrancas (08 veredas) - La Guajira

Notificar a la ODH Corporación Humanicemos DH que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio de Defensa Nacional y la Inspección General de las Fuerzas Militares, entidades que conforman la IIDH, *realizarán Monitoreo Externo Extraordinario Temporal* a sus tareas de Desminado Humanitario, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3750 de 2011 Artículo 14; con el acompañamiento de UNMAS como asistente técnico para AICMA.

Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)

HORA DE INICIO:

9:00 am

HORA DE TERMINACIÓN:

10:30 am

FIRMAS:

FIRMA: _____
 NOMBRE: Carlos Gabriel Camacho Obregón.
 Director de Seguridad Nacional
 Delegado Ministerio de Defensa Nacional

FIRMA: _____
 NOMBRE: Mayor General Juan Pablo Forero Tascon.
 Inspector General
 Inspección General de las Fuerzas Militares

FIRMA: _____
 NOMBRE: Yessika Sahad Morales P.
 Coordinadora Acción Integral contra las Minas Antipersonal
 Delegada Oficina del Alto Comisionado para la Paz

440

